



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 585

MAT: Aprueba los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento e Insumos para Ampliación Piloto Recicla Orgánicos 3ª Parte”**

Puerto Williams, 08 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N°514, de fecha 06/09/2024, que Aprueba el Convenio de Aportes No Reembolsables del Proyecto Folio N°86706, Fondo para el Reciclaje 2024 denominado **“Ampliación Piloto Recicla Orgánicos, 3ª Parte”**, suscrito el día 07/05/2024, entre el **Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente** y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento e Insumos para Ampliación Piloto Recicla Orgánicos 3ª Parte”**, elaborados por la Dirección de Obras Municipales;
- El Memorándum N° 336, de fecha 25/09/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N° 963, de fecha 25/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: *“Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La salud pública y la protección del medio ambiente”*.

DECRETO

- 1º **APRUÉBANSE**, los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento e Insumos para Ampliación Piloto Recicla Orgánicos 3ª Parte”**, elaborados por la Dirección de Obras Municipales, los cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- **2º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024, por un monto de **\$8.250.000.-** (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y
CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JCV/JCG/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Obras Municipales;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Secretaría Comunal de Planificación;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.